

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Como quiera que en oportunidad anterior no fue posible llevar a cabo la audiencia de que trata los arts. 372 y 373 del C.G.P., se señala como nueva fecha la hora de las **9 A.M.** del día 26 del mes de **julio** del año en curso, en la cual se recaudarán las pruebas, se formularán alegatos y se proferirá sentencia.

Frente a las pruebas deberán estarse a lo dispuesto en auto del 6 de abril de 2021.

Se advierte a las partes que en la fecha señalada se les realizará el interrogatorio, por lo cual la inasistencia injustificada a la audiencia dará lugar a las sanciones económicas y procesales previstas en la ley.

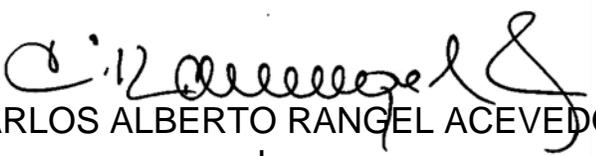
Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el correo electrónico informado por el demandado a la línea de WhatsApp del juzgado, conforme las pruebas que obran en el expediente digital es: [orlandobautista639@gmail.com](mailto:orlandobautista639@gmail.com), al cual se dispone enviar el link de acceso a la audiencia.

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico tres días antes de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con **30 minutos de anticipación** para realizar las respectivas pruebas de conectividad. De la misma forma diez días antes de la audiencia se compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de One Drive.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

